

de aves en contravención de los citados preceptos y que puede ser un posible foco de infecciones.

He resuelto - primero, ordenar a D. Sumersindo Montejano, la inmediata clausura del gallinero instado, en el plazo de 15 días, con apercibimiento de las sanciones a que haya lugar, en caso de incumplimiento de esta providencia, segundo, Notificar al interesado este Decreto.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 245

22 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Decretar que por renuncia de D. Beiger-Pasanovas Huu, a la solicitud presentada para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de productos alimenticios de los llamados Ultramarinos, y venta de sabones, lejas, detergentes y artículos de limpieza, situado en la Aula Victoria nº 79 de esta Ciudad, por no interesar su apertura pasa el presente expediente a su archivo sin mas trámite.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 346

22 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Promotora S. A., para colocar placas de prohibido aparcar en el solar de Dada San Esteban entre c/ Industria y c/ Pep Ventura de esta Ciudad, al objeto de poder efectuar las obras con normalidad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 347

22 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Esteban Brau Montserrat para colocar una placa de prohibido aparcar en la casa nº 99 de la calle Guayaquil de esta Ciudad, para la entrada y salida de vehículo de su propiedad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 348  
28 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de la Raja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para colocar dos letreros de medidas 8x1 y 8x1 m. en el solar de la Auda. Generalísimo nº 202 c/ Hospital y c/ Gerona de esta Ciudad, con la siguiente inscripción: "Tenemos adquiridos para la construcción de viviendas para sus impositores de la sucursal de Granollers, en la plaza de Malquer y Salvador, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 349

25 Septiembre

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento un oficio del Ilmo Colegio de Economistas de Barcelona, designado a dos de sus miembros, D. José H<sup>o</sup> Berini Jiménez y D. Enrique Roiva Vallmitjana, componentes de la Comisión que ha de proceder a la redacción de la Memoria relativa a la municipalización, sin monopolio, del Servicio de Aparcamientos Subterráneos, vengo en dejar constituida la mencionada Comisión en la siguiente forma y por los siguientes señores: Concejales: D. Pedro Diurnal Pau, D. Jaime Angel Bosch, D. Silverio Botey Gómez, D. Juan Beltran Viñolas. D. Antonio Climent Climent; Funcionarios: D. Jaime Sanch Isac, Secretario General, D. Angel de Riquer Vila, Oficial Mayor, D. Manuel Poesa Roiva, Ingeniero Industrial; Miembros de Colegios Oficiales, En representación de economistas de Barcelona, el Excmo. D. Señor D. José H<sup>o</sup> Berini Jiménez, Titular y el Ilmo Sr. D. En-

DEC  
36